



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-202134165155-APN-DFYC#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-202134165155-APN-DFYC#ANMAT; del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma 26 TWENTY SIX S.R.L. inscripta bajo el RNE N° 00-306057, solicita la inscripción de su RNPA, con denominación: PASTA A BASE DE RABANO PICANTE, marca: ROLNIK, y nombre de fantasía: CHRZAN, a través del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA) mediante trámite N° 2916-18.

Que con fecha 01 de diciembre de 2020 la firma recurrente desiste del trámite SIFeGA mencionado en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimiento Administrativo aprobado por Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo 67 del mencionado reglamento.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase la conclusión del trámite N° 2916-18 del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los alimentos (SIFeGA), en virtud del desistimiento formulado por la firma recurrente conforme archivo embebido contenido en el IF- 2021-34167604-APN-DFYC#ANMAT.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente disposición. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-202134165155-APN-DFYC#ANMAT

ML